MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 210 /

TEMUCO, 15 ENE 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4617, con fecha 12 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NICOLE ANDREA VILLARROEL VILLA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **Terapeuta Ocupacional**	
Función : Realización de Actividades en el programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo en las siguientes funciones: ENERO - ABRIL 2020: 1. Trabajar de manera coordinada en la ejecución de la EDLI junto a las/los profesionales de los productos, Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Oficina de Discapacidad, Fortalecimiento de la Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) en el Plan Comunal de Salud, Incubadora de Cooperativas Inclusivas. 2. Articularse con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución según las necesidades de las personas con discapacidad, tales como Departamento de Salud, Departamento de Educación, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), entre otros. 3. Realizar capacitación a los/as funcionarios/as de la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) respecto a la intermediación laboral de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad, atención inclusiva y procedimientos inclusivos para realizar intermediación laboral con el fin de trabajar la instalación de éstas competencias en el equipo de dicha oficina. 4. Elaborar e insumar informes técnicos en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo. 5. Orientar a aquellas empresas que estén interesadas en implementar la Ley Nº 21.015 que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad. 6. Fomentar la asociatividad y colaboración entre los distintos actores público- privados, sociales y comunitarios en pro del desarrollo de la inclusión laboral de personas con discapacidad a nivel comunal. 7. Contacto con Empresas. 8. Proceso de intermediación laboral de PcD (Evaluación de Usuarios, Apresto laboral, elaboración de perfiles laborales, Análisis Puesto de Trabajo (APT), seguimiento laboral, desarrollo de propuestas de ajustes razonables.)	
Monto Mensual: 4 cuotas de $ 550.000.-	**Monto Total:** $ 2.200.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2020	**Hasta: 30 de abril de 2020**
Imputación : 214.05.06.004.001	

1958828

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.200.000.- (Dos Millones Doscientos Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad , serán de cargo de la cta. 214.05.06.004.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.004.001	
SALDO INICIAL	**$ 33.500.000**
PREOBLIGACION	**$ 2.200.000**
SALDO FINAL	**$ 31.300.000**
OBW/xsv	